



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL DE FRESNO – TOLIMA

ESTADO No. 076 DE 2021

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE/SOLICITANTE	DEMANDADO/CAUSANTE	FECHA DE AUTO	CUA DERNO	FOLIO	DECISIÓN
EJECUTIVO	<a href="#">73283408900320200013500</a>	BANCO DE BOGOTÁ	JOSÉ BOLÍVAR PÉREZ BELLO	19/08/2021	1	49	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO REALIZADA POR SECRETARÍA
EJECUTIVO	<a href="#">73283408900320190027800</a>	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	MYRIAM CRUZ RODRÍGUEZ	19/08/2021	1	96	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO REALIZADA POR SECRETARÍA
HIPOTECARIO	<a href="#">73283408900320170009300</a>	JAIME ARANGO PEDRAZA	GONZALO DE JESÚS RAMÍREZ Y OTRA	19/08/2021	1	114	CORRE TRASLADO DEL AVALÚO ALLEGADA POR LA PARTE ACTORA
EJECUTIVO	<a href="#">73283408900320190025600</a>	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	PRIMITIVO VARGAS RODRÍGUEZ	19/08/2021	1	76	ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN
EJECUTIVO	<a href="#">73283408900320200010900</a>	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	OLIVER MIRANDA Y OTRO	19/08/2021	1	25	DESIGNA CURADOR AD-LITEM
EJECUTIVO	<a href="#">73283408900320200003600</a>	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	RUBIANO MARTÍNEZ BEDOYA	19/08/2021	1	81	ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN
MATRIMONIO	<a href="#">73283408900320210010700</a>	YEISSON ROMÁN ALZATE	JHENNIFER PAOLA GALVIS	19/08/2021	1	12	INADMITE LA SOLICITUD Y CONCEDE EL TÉRMINO PARA SUBSANARLA

Fresno Tolima, para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente ESTADO, en la página web de la Rama Judicial, por el término legal de un (01) día, hoy VEINTE (20) de AGOSTO de DOS MIL VEINTIUNO (2021) siendo las 08:00 de la mañana.

  
JUAN ZARTA TRIANA<sup>1</sup>  
Secretario

<sup>1</sup> Firma digitalizada o escaneada de conformidad con lo establecido en el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, artículo 11: “Durante el periodo de aislamiento preventivo obligatorio, las autoridades a que se refiere el artículo 1 del presente decreto, cuando no se cuente con firma digital, podrán válidamente suscribir los actos, providencias y decisiones que adopten mediante firma autógrafa mecánica, digitalizadas o escaneadas, según la disponibilidad de dichos medios. (...)” y en el acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, artículo 22 inciso primero: “Para la Firma de los actos, providencias y decisiones, se atenderá lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 491 de 2020 o las demás disposiciones que regulen el particular”.